



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

No. 071 -2009-GR-CAJ/GGR

Cajamarca, 19 MAR 2009

### VISTO:

El Oficio N° 168-2009-GR.CAJ/PRO.P.R de fecha 05 de marzo del 2009;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 029-2009-GR.CAJ/GGR de fecha 16 de febrero del 2009 Resuelve PRORROGAR el CONTRATO, por Servicios Personales al Abog. JORGE EDUARDO MAGUIÑA ALIAGA, en el cargo de Abogado IV categoría remunerativa equivalente SP "A" en la Procuraduría Pública Regional, a partir del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero del 2009, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante documento del visto el Procurador Público Regional en atención al Oficio N° 220-2009-GR.CAJ-DRA/D.P. del 05-03-2009 mediante el cual el Director de Personal solicita Informe sobre el estado actual del proceso judicial interpuesto por el Abog. Jorge Eduardo MAGUIÑA ALIAGA, el mismo que informa que el Proceso Judicial Contencioso Administrativo signado con un número 1498-2006 seguido contra el Gobierno Regional Cajamarca, ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, se encuentra actualmente con Medida Cautelar vigente favorable para el demandante, la misma que ordena que el Gobierno Regional de Cajamarca proceda de acuerdo al Art. 32° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hecho que implica que se le debe seguir prorrogando su contrato hasta que se resuelva en definitiva, indicando además que el cuaderno principal se encuentra en espera de Sentencia de la Corte Suprema de la ciudad de Lima ya que en el proceso se interpuso recurso de casación, consecuentemente la Dirección de Personal dispone se emita la Resolución de prórroga de contrato desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril del año 2009;

Estando a lo actuado por la Dirección de Personal, con las visaciones de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Memorandum N° 839-2007-GR.CAJ/P de fecha 19 de noviembre del 2007, Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

No. 071 -2009-GR-CAJ/GGR

Cajamarca, 19 MAR 2009

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR** el CONTRATO, por Servicios Personales al Abog. JORGE EDUARDO MAGUIÑA ALIAGA, en el cargo de Abogado IV categoría remunerativa equivalente SP "A" en la Procuraduría Pública Regional, a partir del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril del 2009, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente CONTRATO quedará resuelto al momento que se emita Sentencia Definitiva en el Proceso Judicial seguido contra el Gobierno Regional Cajamarca.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopten las acciones pertinentes, ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Sector 99: Gobiernos Regionales, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 006: Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que a través de la Secretaria General de este Organismo, se **TRANSCRIBA** la presente Resolución, al Interesado y a las Instancias correspondientes de acuerdo a lo normado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
Gerente General Regional